



ACTA DE INSPECCIÓN

, inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA: Que se ha personado el día diecinueve de julio de dos mil diecinueve, en la factoría de **TORRASPAPEL, S.A.**, sita en (Navarra).-----

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva de segunda categoría, destinada a la medida de gramaje de papel con fuentes radiactivas encapsuladas, ubicada en el emplazamiento referido, cuya autorización vigente (MO-04) fue concedida por el Servicio de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Desarrollo Económico del Gobierno de Navarra con fecha 30 de abril de 2018.-----

La inspección fue recibida por técnico de mantenimiento y supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.-----

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

UNO. INSTALACIÓN

- En la nave de "Térmico", se encontraban instalados y en funcionamiento, dos equipos de la firma

* Uno en la máquina denominada "Pintadora 3 - Entrada", provisto de una

* Uno en la máquina denominada "Pintadora 3 - Salida", provisto de una

- En la nave de "Pintadoras EC", se encontraban instalados y en funcionamiento, tres equipos de la firma

* Uno, modelo Q4201-13, en la máquina denominada "Pintadora 4 - Entrada",

* Uno, modelo Q4201-13, en la máquina denominada "Pintadora 4 - Precapa",

* Uno, modelo Q4201-63, en la máquina denominada "Pintadora 4 - Salida",

- Los equipos antes citados disponían de sus placas de identificación exteriores y de señalización luminosa indicadora de su funcionamiento.-----

- La instalación se encontraba señalizada, de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado.-----

- Las naves donde están ubicados los equipos radiactivos disponen de sistemas de ventilación y de extintores de incendios en las proximidades de los equipos radiactivos.-----

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Disponen de un equipo para la detección y medida de la radiación de la firma

Que la instalación disponía de un procedimiento específico para la calibración y verificación de dicho equipo.-----

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN

- De los niveles de radiación medidos en las inmediaciones de los equipos radiactivos, no se deduce puedan superarse, en condiciones normales de funcionamiento, los límites de dosis establecidos.-----

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Estaban disponibles y vigentes una licencia de supervisor y una de operador.---
- Realizan el control dosimétrico por medio de dosimetría personal a nombre del supervisor y del operador y de cinco dosímetros de área (ubicados en las proximidades de cada equipo) de termoluminiscencia, procesados por la firma de Barcelona, registrándose las dosis recibidas.-----
- Realizan la vigilancia médica de los trabajadores expuestos, clasificados como categoría "B", en el Servicio Médico de la firma
- Estaba disponible la documentación justificativa de que el personal de la instalación ha recibido formación sobre el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia (incluyendo las exigencias recogidas en la instrucción IS-18), existiendo copias de ellos en las proximidades de cada equipo. Que la instalación había implantado un Programa de Formación bienal para el personal de la factoría que trabaja en las proximidades de los equipos radiactivos.-----

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Estaban disponibles los certificados de actividad y hermeticidad, en origen, de las fuentes radiactivas y los de conformidad CE y de control de calidad de los equipos---

- Todos los equipos habían sido revisados desde el punto de vista de la protección radiológica, con una periodicidad semestral, por el supervisor. Que la firma realiza las intervenciones en sus equipos a demanda del titular de la instalación, con una periodicidad trimestral aproximada, estando disponibles los correspondientes informes.-----

- Estaba disponible un Diario de Operación, debidamente diligenciado y cumplimentado.-----

- Disponían de acuerdos con la firma suministradora de los equipos para la devolución de las fuentes radiactivas fuera de uso.-----

- Habían remitido al CSN y a la Dirección General de Industria, Energía e Innovación del Gobierno de Navarra el informe anual de actividades correspondiente al año 2018.-----

SEIS. DESVIACIONES

- No se detectaron.-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Pamplona y en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, a veintidós de julio de dos mil diecinueve.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **TORRASPAPEL, S.A.**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.